



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



LP24/2016

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y
ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL,
PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA
ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”
SEGUNDA VUELTA .**



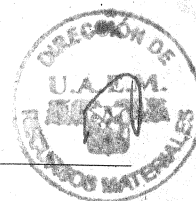
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

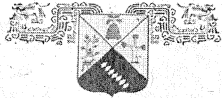
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES.....	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	8
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	9
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.....	13
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.....	15
APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	16
APARTADO VIII. ANEXOS.....	19





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA PARTICIPANTE O ÁREAS PARTICIPANTES:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
3. **CONTRATO/PÓLIZA:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
6. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
7. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
8. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP24/2016.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” SEGUNDA VUELTA.

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYOS SERVICIOS ESTÉN RELACIONADOS CON LA “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” SEGUNDA VUELTA. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, 28, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA **CONVOCANTE** SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP24/2016 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” SEGUNDA VUELTA. QUE SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TIENE POR OBJETO QUE EL PADRÓN DE ALUMNOS EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ENCUENTREN CUBIERTOS EN CASO DE FALLECIMIENTO YA SEA NATURAL, ACCIDENTAL O COLECTIVA, ASÍ COMO RESARCIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE SUFRA EL ASEGURADO A CAUSA DE UNA PÉRDIDA ORGÁNICA, INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE, ASÍ COMO PROPORCIONAR UN ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA VIGENCIA, PRIMA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

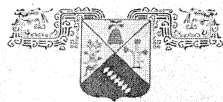
ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”**, DISTRIBUIDO EN UNA **PARTIDA ÚNICA**, POR LO TANTO LA ASIGNACIÓN DE LA PÓLIZA SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EN EL QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2017, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE SOLICITEN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD EN ALGUNA DE LAS PARTES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

APARTADO II.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN **PAPEL MEMBRETADO, ANEXO 4 FORMATO K**, DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
- B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES alexa.brito@uaem.mx Y gabriela.martinez@uaem.mx EN FORMATO (WORD) LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COLONIA CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62209 **MEZZANINE** DE LA TORRE DE RECTORÍA, A LA MAYOR BREVEDAD Y A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL MAIL RECEPTOR.
- D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR.
- F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.
- G) LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.
- H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIO DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- I) LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO A LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
- J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y QUE SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



RESPECTIVO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.

- L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- M) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- N) **CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.**

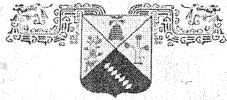
2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ABOGADO GENERAL Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO A LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- B) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- C) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**. UNA VEZ ENTREGADO LOS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- D) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- E) A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- F) EN SEGUIDA SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- G) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- H) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORDADOS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- I) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- J) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN MEZZANINE DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS. SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

4. ENTREGA DE LA PÓLIZA Y CARTA COBERTURA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE EXHIBIR EL CONTRATO DE ADHESIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

DE IGUAL MANERA, LA CARTA COBERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS EN EL ANEXO I DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, POR CUANTO A LAS PÓLIZAS, ÉSTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNE.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN VI PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- 1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
- 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- 1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- 1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 1.1, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

3.- PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



4.- LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE PODRÁN PAGAR EN LA CUENTA EJE BANCO SANTANDER S.A. DE C.V. CUENTA N° 65503390907, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 014540655033909079 DE BANCO SANTANDER S.A. DE C.V.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, EL **MISMO DÍA**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERÍA GENERAL, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN EL CAMPUS CHAMILPA DE LA UNIVERSIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.P.C. MARGARITA LETICIA ROBLEDO PEDROZA, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CON COPIA A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES iflores@uaem.mx , mavelazquez@uaem.mx Y CON COPIA AL CORREO gabriela.martinez@uaem.mx, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, **NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.**

APARTADO III.

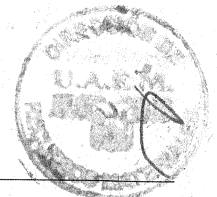
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVIENIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA. **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA**
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE LA PARTIDA OFERTADA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES.**

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDA EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, LA CUAL DEBERÁ HACERLO MEDIANTE CARTA PODER FACULTADA PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTA Y DE DOS TESTIGOS Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.
LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.
- D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES.

ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS".

LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 DISTRIBUIDO EN LA PARTIDA ÚNICA "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"** DE LAS PRESENTES BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A LO SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. **ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA. **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE **NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGROPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **"NO APLICA"**. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.** ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE





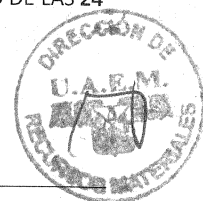
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.

8. CARTA DEL LICITANTE, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS **LP24/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" SEGUNDA VUELTA.** **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO **REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS** OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. **ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
15. **DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** PARA SU COTEJO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR SEGUROS.
16. **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO** DE LA CERTIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EXPIDE.
17. **CURRICULUM** DE LA EMPRESA QUE ACREDITE **CINCO AÑOS** POR LO MENOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES.
18. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE ASEGURADOS.**
19. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
20. CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.
21. QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES LEGALES DEL ART. 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** **ANEXO 4. FORMATO N MUESTRA OBLIGATORIO.**
22. QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA **CARTA COBERTURA** DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS EN EL ANEXO I, DENTRO DE LAS **24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.** **ANEXO 4. FORMATO O.**



DEBERÁN INCLUIR **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO**, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE LA CURP.
- ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO POR MES Y SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE NO CAUSAR DICHO IMPUESTO DEBERÁ ASÍ INDICARLO) Y EL TOTAL CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES**, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES**.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



APARTADO V.

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ADICIONALMENTE, SE TOMARÁ EN CUENTA LOS VALORES AGREGADOS QUE PARA TAL EFECTO SE CONSIDEREN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

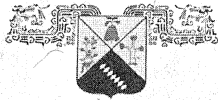
- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"**, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS COTIZADOS POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.
- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA **CONVOCANTE**, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4 DEL APARTADO IV** DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- d. LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- e. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
- f. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

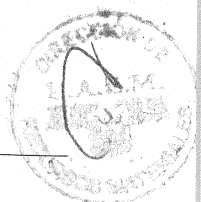
- 1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
- 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y **OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



APARTADO VI.

OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 0.5% DIARIO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL Y SE CALCULARÁ SOBRE LA SUMA ASEGURADA A PAGAR CONFORME AL SINIESTRO REGISTRADO EN EL MES DE QUE SE TRATE, Y SE HARÁ EFECTIVA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE REALICE EL PAGO AL ASEGURADO; EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1.- CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE EL PAGO EXTEMPORÁNEAMENTE AL PLAZO DE **VEINTE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL REGISTRO DEL SINIESTRO.

CON INDEPENDENCIA DE QUE EL ACREEDOR PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

2. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ **NINGÚN ANTICIPO** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DÉPOSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE ÁMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

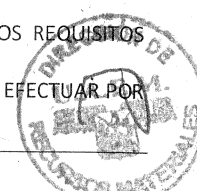
POR LO TANTO, NO SE PEDIRÁ FIANZA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

4. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE FORMA ANUAL, Y SE PAGARÁ VEINTE DÍAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA PÓLIZA Y/O FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE CUBRE EL 100% DE LA PRIMA. POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS Y SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL QUE EMITE EL SAT, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: gabriela.martinez@uaem.mx Y claudia.galvan@uaem.mx.
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DÉFICIENCIAS, LA **CONVOCANTE** DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS LICITANTE, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE O LICITANTE ADJUDICADOS PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

6. IMPUESTOS.

LA **CONVOCANTE** ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO** QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL **ANEXO 3** FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ DEVUELTO UNA VEZ CELEBRADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PERSONAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ÉLLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL PEDIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

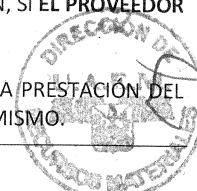
EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **LA CONVOCANTE**.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE **LA CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTES (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

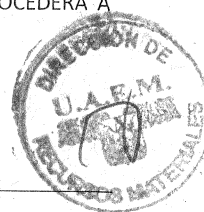
- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPROBEA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPROBEA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



5. LICITACIÓN DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

- A) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- B) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES; Y
- C) CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

6. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EL CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES. EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA LA UNIVERSIDAD NI EL PROVEEDOR.

7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 40 A UN COSTADO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN AV. UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



APARTADO VIII. ANEXOS.

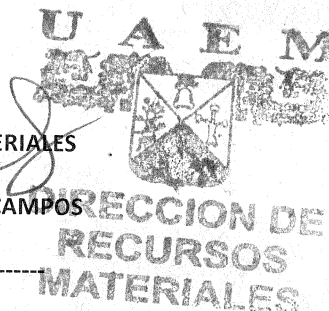
LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN SEIS ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXOS 1** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**, (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"**, (LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, **EXCEPTO EL FORMATO B) Y N)**

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS

----- FIN DEL TEXTO-----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



ANEXO 1

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL Licitante.

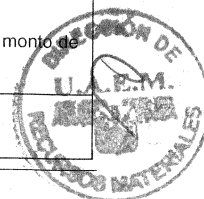
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

CONDICIONES DE LA PÓLIZA:

PROPUESTA TÉCNICA

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ASEGURADOS:	ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PLAN:	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO Y PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE. (Especificando el hecho de que los alumnos no deberán desembolsar el monto de la atención médica, si la aseguradora cuenta con una red médica para su atención).
RIESGOS CUBIERTOS:	MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE.
SUMA ASEGURADA:	FALLECIMIENTO NATURAL: \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) MUERTE ACCIDENTAL: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) PÉRDIDAS ORGÁNICAS: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS: \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), SIN DEDUCIBLE, EL ALUMNO NO PAGA NADA. (Especificando el hecho de que los alumnos no deberán desembolsar el monto de la atención médica si se cuenta con red médica.)
EDAD:	DE 12 A 70 AÑOS



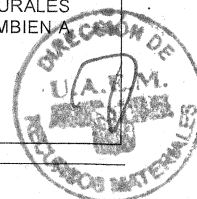


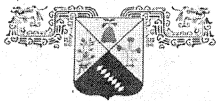
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NÚMERO DE ASEGURADOS:	<u>TOTAL DE MATRÍCULA: 39.202 ALUMNOS</u> (Treinta y nueve mil doscientos dos alumnos)
COBERTURA:	LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, APLICABLE EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO. LA ASEGURADORA DEBERÁ TENER CONVENIO CON HOSPITALES DE PRIMER NIVEL EN TODOS LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HAY UNIDADES ACADÉMICAS PERTENECIENTES A LA UAEM. EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO NO CUENTE CON HOSPITALES DE PRIMER NIVEL, DEBERÁ TENER CONVENIO CON LAS CLÍNICAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO PARA PODER ESTABILIZAR AL ALUMNO Y, EN CUANTO SU CONDICIÓN SEA ESTABLE, TRASLADARLO A UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL. EL SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO DEBERÁ SER CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LA ASEGURADORA. EL COSTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y CONSULTAS EN LOS HOSPITALES DE LA RED DE LA ASEGURADORA DEBERÁ TENER UN COSTO PREFERENCIAL PARA LOS ALUMNOS. PARA EL CASO DE CAMBIOS DE SEDE Y/O DENOMINACION DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD ASI COMO DE LAS FUSIONES O DISGREGACIONES DE LAS MISMAS, ESTO NO DEBERA AFECTAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALUMNOS, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPROBE SU ESTATUS DENTRO DE LA MISMA.
CLAUSULADO DE LAS PÓLIZAS	
MUERTE NATURAL:	<u>MUERTE NATURAL:</u> ENTINDASE COMO EL DETERIORO Y DEGENERACIÓN DEL CUERPO CAUSADO DE MANERA NATURAL O A CASUSA DE CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD SEA CONGÉNITA O HEREDITARIA DEMOSTRADA SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO FALLEZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y ACREDITE SER ALUMNO UAEM.
ACCIDENTE:	SE ENTENDERÁ COMO "EVENTO" AL ACTO O HECHO QUE OCASIONE TODA LESIÓN CORPORAL SUFRIDA INVOLUNTARIAMENTE AL ASEGURADO POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA.
CAUSALES:	EN LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO ACCIDENTE CUBIERTO: • LA MUERTE POR ASFIXIA O POR ASPIRACIÓN INVOLUNTARIA DE GASES O VAPORES LETALES. • LA ELECTROCUCIÓN INVOLUNTARIA. • LA MUERTE CAUSADA POR HOMICIDIO INTENCIONAL (ATENUADO, SIMPLE O CALIFICADO). • LA MUERTE CAUSADA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
MUERTE ACCIDENTAL:	SE ENTENDERÁ AL ACTO O HECHO, EN EL QUE EL ASEGURADO FALLEZCA EN UN ACCIDENTE O A CONSECUENCIA DEL MISMO DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DICHO "EVENTO". SE INCLUIRÁ DENTRO DE ESTE APARTADO A TODO HECHO DE TRANSITO (COLISIÓN, ATROPELLO, VUELCO, CAÍDA DE PERSONA DEL VEHÍCULO EN MARCHA, ACCIDENTES EN AUTOMOTOR O MOTOCICLETA)
PÉRDIDAS ÓRGANICAS:	SE ENTENDERÁ AL ACTO O HECHO, EN EL QUE EL ASEGURADO SUFRA LA PÉRDIDA DE MIEMBROS O LA VISTA EN UN ACCIDENTE O A CONSECUENCIA DEL MISMO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DICHO "EVENTO" ASI COMO TAMBIEN A CONSECUENCIA DE PADECIMIENTOS O ENFERMEDADES. LAS INDEMNIZACIONES SERÁN BAJO LA ESCALA "A":





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																				
	<table><tr><td>LA PÉRDIDA DE AMBAS MANOS.</td><td>100%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE AMBOS PIES.</td><td>100%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE AMBOS OJOS.</td><td>100%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE UNA MANO Y UN PIE.</td><td>100%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.</td><td>100%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE UN OJO.</td><td>30%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE DE LA MISMA MANO.</td><td>30%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DEL PULGAR DE CUALQUIER MANO.</td><td>15%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO.</td><td>15%</td></tr><tr><td>LA PÉRDIDA DE CUALQUIER DEDO DE CUALQUIER MANO.</td><td>10%</td></tr></table>	LA PÉRDIDA DE AMBAS MANOS.	100%	LA PÉRDIDA DE AMBOS PIES.	100%	LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE AMBOS OJOS.	100%	LA PÉRDIDA DE UNA MANO Y UN PIE.	100%	LA PÉRDIDA DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.	100%	LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE UN OJO.	30%	LA PÉRDIDA DE LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE DE LA MISMA MANO.	30%	LA PÉRDIDA DEL PULGAR DE CUALQUIER MANO.	15%	LA PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO.	15%	LA PÉRDIDA DE CUALQUIER DEDO DE CUALQUIER MANO.	10%
LA PÉRDIDA DE AMBAS MANOS.	100%																				
LA PÉRDIDA DE AMBOS PIES.	100%																				
LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE AMBOS OJOS.	100%																				
LA PÉRDIDA DE UNA MANO Y UN PIE.	100%																				
LA PÉRDIDA DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.	100%																				
LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE UN OJO.	30%																				
LA PÉRDIDA DE LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE DE LA MISMA MANO.	30%																				
LA PÉRDIDA DEL PULGAR DE CUALQUIER MANO.	15%																				
LA PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO.	15%																				
LA PÉRDIDA DE CUALQUIER DEDO DE CUALQUIER MANO.	10%																				
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS:	SI COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE, EL ASEGURADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL MISMO SE VIERA PRECISADO A SOMETERSE A TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO, TENDRÁ DERECHO AL REEMBOLSO DE LOS GASTOS EROGADOS HASTA LA SUMA ASEGURADA POR "EVENTO". SE PAGARÁ TODO ACCIDENTE HASTA EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA, INCLUYENDO PRÓTESIS DENTAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA TERMINARÁ EN LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO SEA DADO DE ALTA O AL MOMENTO DE AGOTARSE LA SUMA ASEGURADA, O VENCER UN PERIODO DE 365 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACCIDENTE, LO QUE OCURRA PRIMERO.																				
ADMINISTRACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:	<u>AUTO ADMINISTRACIÓN:</u> SE ENTENDERÁ COMO LA FORMA DE ASEGURAMIENTO EN LA QUE NO SE REQUIEREN LOS CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES DE CADA ALUMNO PARA DARLOS DE ALTA EN EL SEGURO CONTRATADO, BASTA CON UN LISTADO VALIDADO DE TODA LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL, EL CUAL SE ACTUALIZARÁ DE MANERA SEMESTRAL Y SERÁ PROPORCIONADO POR EL CONTRATANTE. PARA EFECTOS DEL LISTADO VALIDADO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ ENTREGANDO ALTAS AL INICIO DE CADA SEMESTRE Y BAJAS AL TÉRMINO DEL MISMO. LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES Y VIDA, ADEMÁS DE SER AUTOADMINISTRADAS, DEBERÁN INCORPORAR UNA CLÁUSULA DE ERROR Y/O OMISIÓN PARA QUE, EN CASO QUE NO SE REPORTE ALGÚN ALUMNO Y REQUIERA EL SERVICIO, ÉSTE TENGA LA COBERTURA NECESARIA EN CASO DE ALGUN SINIESTRO, A TRAVÉS DE LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE LA VIGENCIA DEL ALUMNO COMO ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD <u>BENEFICIARIOS:</u> NO SE REALIZARÁ DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, POR LO QUE LA ASEGURADORA CON FINALIDAD DE EVITAR EL JUICIO SUCESORIO RECURRIRÁ A LA UAEM PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS. DICHA ACREDITACIÓN SERÁ POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE (PADRES-HIJOS) COLATERALES (HERMANOS) Y POR AFINIDAD EN CASO DE LA (EL) ESPOSA (O) Y/O CONCUBINA (O), PREVIA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL HECHO POR PARTE DE LOS RECLAMANTES Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO TALES, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO, DECLARACIÓN JUDICIAL EN CASO DE LA CONCUBINA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ADEMÁS DE PRESENTAR ANTE LA EMPRESA ASEGURADORA LA CARTA EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD RATIFICANDO LA NO EXISTENCIA DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 60 DÍAS.																				





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
FORMA DE PAGO:	LA FORMA DE PAGO SERÁ ANUAL SE REALIZARÁ EL PAGO AL INICIO DEL PERIODO DE COBERTURA CON BASE AL LISTADO VALIDADO DE LA POBLACIÓN TOTAL DE ALUMNOS. SE COTEJARÁN LAS ALTAS Y BAJAS REALIZADAS SEMESTRALMENTE PARA ASI REPORTAR DE MANERA FINAL AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA, LA MATRÍCULA EXISTENTE Y EN CASO DE EXISTIR UNA DIFERENCIA MAYOR EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ASEGURADOS, LA UAEM DEBERÁ PAGAR LA DIFERENCIA. DE IGUAL FORMA SI EXISTE UNA DIFERENCIA MENOR EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ASEGURADOS, LA ASEGURADORA DEBERÁ REALIZAR EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA UAEM.
REGISTRO DE ASEGURADOS:	LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REGISTRO DE ASEGURADOS POR MATRÍCULA EXISTENTE AL INICIO DE LA COBERTURA AL PROVEEDOR ADJUDICADO (CUBRIENDO LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO DE LAS MODALIDADES ESCOLARIZADAS Y ABIERTAS Y A DISTANCIA -NO ESCOLARIZADAS-); BAJO LA CUAL SE ASEGURARÁ AL NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS (100% DEL PADRÓN) MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE ACTUALIZADA AL CIERRE DEL PERIODO CUBIERTO POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA; CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI EXISTE UN NÚMERO MAYOR DE BENEFICIARIOS QUE ESTUVIERON CUBIERTOS DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA. LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A ENVIAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS, UNA CARTA COBERTURA EN GENERAL; ASÍ COMO EL NÚMERO DE CERTIFICADO INDIVIDUAL (POR ALUMNO) NO REPETITIVO QUE SEAN ASIGNADOS A ÉSTA UNIVERSIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MATRÍCULA A ASEGURAR. LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO CON LA MAYOR CALIDAD Y EFICIENCIA A TRAVÉS DE SU PERSONAL DE CONTACTO (PARA REEMBOLSO DE GASTOS), O DE LA RED MÉDICA CON LA QUE CUENTEN, A LOS ALUMNOS QUE ACREDITEN A TRAVÉS DE CREDENCIAL DE ESTUDIANTE O CONSTANCIA DE ESTUDIOS (LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE MATRÍCULA), EMITIDA POR SU UNIDAD ACADÉMICA QUE ACREDITE SER ALUMNO INSCRITO DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.
REPORTE DE SINIESTRALIDAD:	LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO, MEDIANTE OFICIO, UN INFORME DEL SEGUIMIENTO A LOS SINIESTROS QUE SE HAYAN REPORTADO, CADA DIEZ DÍAS HÁBILES HASTA QUE HAYA CONCLUIDO EL TRÁMITE DEL SINIESTRO. ASÍ MISMO, LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UAEM DOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD, UNO ANTES DEL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE, DONDE SE REFLEJE EL COMPORTAMIENTO DE LOS SINIESTROS, TANTO EN DOCUMENTO FÍSICO (PAPEL), COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO (CORREO). LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTO, DEBERÁN ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETAN A ENTREGAR LA SINIESTRALIDAD BAJO LOS PARÁMETROS SOLICITADOS TANTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL COMO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN DOCUMENTO FÍSICO (PAPEL) Y POR MEDIO ELECTRÓNICO (CORREO).





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
DIFUSIÓN:	LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENCARGARSE DE LA DIFUSIÓN EXCLUSIVA DE LOS SEGUROS QUE LOS ALUMNOS HAN ADQUIRIDO. ESTA DIFUSIÓN SE REALIZARÁ ANTE LOS TITULARES Y AUTORIDADES PERTINENTES DE LAS ESCUELAS, CENTROS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES DE LA UAEM QUE CUENTEN CON ALUMNOS INSCRITOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (UNA POR CADA SEMESTRE), CONFORME AL CALENDARIO DE PLÁTICAS, EL CUAL SE ACORDARÁ Y PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA ADJUDICADA DURANTE EL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS. LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ REALIZAR PLÁTICAS INFORMATIVAS PARA REALIZAR LA DEBIDA DIFUSIÓN DEL SEGURO (DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS POR AMBAS PARTES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DE PONER EN CONTACTO CON EL DIRECTOR O ENLACE CORRESPONDIENTE DE LAS ESCUELAS, CENTROS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UAEM PARA PODER CONFIRMAR LA FECHA EN LA CUAL HARÁ DICHA DIFUSIÓN ASÍ COMO LA FORMA EN QUE LO HARÁ Y LO QUE REQUERIRÁ EN CASO DE NECESITAR APOYO POR PARTE DE LA UAEM. EN CASO DE REPROGRAMACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA O ALGUNA DE LAS ESCUELAS, CENTROS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES DE LA UAEM; ESTO DEBERÁ SER INFORMADO A LA CONTRAPARTE Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN VÍA OFICIO; A FIN DE NO AFECTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR AMBAS PARTES. LA ASEGURADORA DEBERÁ CONTAR CON UN DIAGRAMA DE OPERACIÓN, QUE SEA DE FÁCIL CONSULTA PARA LOS ALUMNOS, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR POR SEDE LA RED DE HOSPITALES A LA CUAL PODRÁ ACUDIR EN CASO DE QUE SE EFECTÚE EL SINIESTRO, ASÍ COMO LOS PASOS A SEGUIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE PARA PODER RECLAMAR EL PAGO DEL SINIESTRO. DE LA MISMA MANERA DEBERÁ DESGLOSAR EL NOMBRE DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN RED, CON EL NOMBRE DEL RESPONSABLE Y LOS TELÉFONOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN EN CASO DE NO ENTREGARLO.
CONTACTO:	LA ASEGURADORA DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA ESTRUCTURA DE ATENCIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA QUE PROPORCIONARÁ DE MANERA PUNTUAL Y EFICIENTE EL SERVICIO A LA UNIVERSIDAD, SEÑALANDO EL NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, DE LAS PERSONAS QUE MANTENDRÁN TRATO DIRECTO CON LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD SOLICITA LA ASISTENCIA CON PERSONAL QUE COADYUVE ENTRE LA ASEGURADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ESTUDIANTIL PARA INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA DE LOS ASEGURADOS (ESTUDIANTES) DENTRO DE LAS INSTALACIONES CAMPUS CHAMILPA DE MANERA SEMANAL.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ASEGURADOS	PRECIO UNITARIO	GASTOS DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	TOTAL
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DE SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIARIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.	39,202 ALUMNOS		SUBTOTAL (IVA PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO) TOTAL	

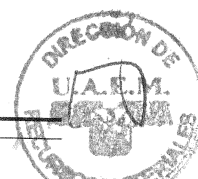
Anotar el importe total de la propuesta con letra

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



ANEXO 3

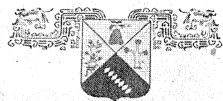
"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

Los Licitantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO B.		
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.		
6	CARTA DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME LAS INDICACIONES DEL ANEXO 4 FORMATO F.		
7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO G.		
8	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO H.		
9	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO I.		
10	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO J.		
11	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORDADOS LP24/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" SEGUNDA VUELTA. ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
13	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		
14	ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
15	DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR SEGUROS.		
16	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, DE LA CERTIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS EXPIDE		
17	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ACREDITE CINCO AÑOS POR LO MENOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ASÍ TAMBIÉN RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES.		
18	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE ASEGURADOS.		
19	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
20	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.		
21	ESCRITO DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES LEGALES DEL ART. 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4. FORMATO N MUESTRA OBLIGATORIO.		
22	QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CARTA COBERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS EN EL ANEXO I, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. ANEXO 4. FORMATO O.		

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

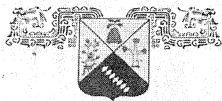
Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.



ANEXO 4

"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

(Los licitantes participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° _____(Número del procedimiento)_____ a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P. _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL

COMERCIO: _____ Y FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
------------------	------------------	------------

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

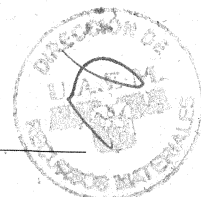
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

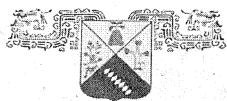
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**

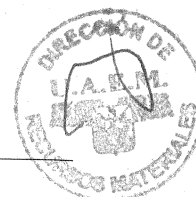


(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP24/2016.**



FORMATO N

Formato relativo al conocimiento de los alcances legales del art. 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:**

C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la persona moral
_____, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce los alcances legales a que alude el **artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, por lo que mediante este escrito expreso mi conformidad que las obligaciones que deriven como consecuencia de resultar adjudicados en el presente procedimiento, serán cumplidas sin reserva alguna tal y como fueron ofertadas en la propuesta técnica – económica de mi representada, sin estar supeditadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2017, ejercicio fiscal en el cual inicia la vigencia de la presente póliza y sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Sin otro particular,

PROTESTO LO NECESARIO

Representante Legal de la persona moral ()

